

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**4364** PROINSA, PROMOTORA INMOBILIARIA DEL ESTE, S.A.

El liquidador de PROINSA, PROMOTORA INMOBILIARIA DEL ESTE, S.A. (la "Sociedad"), a solicitud del socio GRUPO RÍO VENA GESTIÓN DE OBRAS, S.L., y de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Ayala, n.º 3, el día 27 de junio de 2019, a las 12:00 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 28 de junio de 2019, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Toma de conocimiento de la situación patrimonial de la Sociedad y aprobación simultánea de los siguientes acuerdos:

a) Aprobación del balance de situación de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2018 que servirá de base para la operación de reducción de capital para compensar pérdidas.

b) Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

c) Censura de la gestión social.

d) Aplicación de la cuenta relativa a Reserva especial de nominación a euros contenidas en el balance cerrado a 31 de diciembre de 2017 a la compensación de Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

e) Reducción del capital social de la Sociedad a 0 euros, esto es, en la suma de 11.092.500 euros, mediante la amortización de las 26.100 acciones nominativas en que se divide el capital social de la Sociedad.

f) Simultáneo aumento del capital social de la Sociedad hasta la cifra de 50.000.000 euros, con una prima de emisión de 18.100.000 euros, mediante aportaciones dinerarias, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 343 LSC, para reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad y permitir el pago de todos los acreedores así como la superación de la situación de insolvencia.

g) Consiguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales de la Sociedad, para adaptarlo a las cifras de capital social, número, numeración y valor nominal de las acciones nominativas de la Sociedad resultantes de los acuerdos adoptados en virtud de los apartados (e) y (f) anteriores.

Segundo.- Delegación de facultades.

Tercero.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social toda la documentación que guarde relación con la Junta o vaya a ser sometida a aprobación, entre la que se encuentra el Balance y resto de documentos integrantes de las cuentas anuales, el texto íntegro de la modificación de capital propuesta, e informe sobre la misma, y el Informe del Auditor, previsto en la LSC. Tienen igualmente derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se informa que se solicitará la presencia de notario, para que levante Acta de la Junta General.

Madrid, 23 de mayo de 2019.- El Liquidador, Luis Pérez González.

ID: A190030844-1